

DECRETO N° **1627**

TEMUCO, **03 JUL. 2020**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 4000/2987 del 18 de Junio de 2020 respectivamente a la III División de Montaña, Desmña. N° 8 "Tucapel".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2020 a los siguientes vehículos fiscales que pertenecen a la III División de Montaña, Desmña. N° 8 "Tucapel".

Según detalle que a continuación se indican:

	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Station Wagon	Toyota	4 Runner 4.0 aut.	XP.6132-8

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

WJB/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * III División de Montaña, Desmña. N° 8 "Tucapel".
 - * Oficina de partes.

2059124